



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: JURADO POR LA AUTORIDAD - CONCURSO ADMINISTR. EN DIR
INFRAESTRUCTURA y CATASTRO - EX 2025-13783-UNC-
ME#SPF

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno de: Un (1) cargo nodocente, de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 01: Administrativo en la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales; Un (1) cargo nodocente, de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 01: Administrativo en la Dirección de Catastro pertenecientes a la Secretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba, autorizados por la RR-2024-2737-E-UNC-REC, Artículos 1, 2 y 4 (EX-2024-865284-UNC-ME#SPF); y tramitado por EX 2025-13783-UNC-ME#SPF.

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º) DESIGNAR jurado titular y suplente en representación de la autoridad de la Secretaría de Planeamiento Físico – U.N.C., en los concursos cerrados internos, autorizado por RR-2024-2737-E-UNC-REC, Artículos 1, 2 y 4 (EX-2024-865284-UNC-ME#SPF); y tramitados por EX 2025-13783-UNC-ME#SPF, a los agentes que se detallan a continuación y según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO y SERVICIOS GENERALES –
Área Administración (1 cargo) – SPF - UNC. (EX 2025-13783-UNC-ME#SPF)

- Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 01: Administrativo

TITULAR

Arq. Susana Alicia ALMIRÓN Legajo: 50153 Categoría: 3662 Dependencia: 45 Secretaría de Planeamiento Físico.

SUPLENTE

Arq. María Paula HERRERA Legajo: 42602 Categoría: 3662 Dependencia: 45 Secretaría de Planeamiento Físico.

DIRECCIÓN DE CATASTRO – Área Administración (1 cargo) – SPF - UNC. (EX 2025-13783-UNC-ME#SPF)

Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 01: Administrativo.

TITULAR

Ing. Agr. HANIEWICZ, Gabriel Eduardo Legajo: 41227 Categoría: 3663 Dependencia: 45 Secretaría de Planeamiento Físico.

SUPLENTE

Arq. María Paula HERRERA Legajo: 42602 Categoría: 3662 Dependencia: 45 Secretaría de Planeamiento Físico.

.

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Planeamiento Físico y agréguese copia al expediente del concurso.

